

## PROGRAMA DE CURSO

### PRÁCTICA PROFESIONAL: NUTRICIÓN CLÍNICA ADULTO Y ADULTO MAYOR

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

| Validación Programa                              |                                   |                                       |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Enviado por: Daniela Ghiardo Soto                | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 26-03-2021 01:53:16      |
| Validado por: Christopher Hernán Chavarria Tapia | Cargo: Coordinador de Nivel       | Fecha validación: 07-04-2021 18:08:44 |

| Antecedentes generales                                         |                                   |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s):<br>- Escuela de Nutrición y Dietética |                                   |
| Código del Curso: NU09056                                      |                                   |
| Tipo de curso: Obligatorio                                     | Línea Formativa: Especializada    |
| Créditos: 15                                                   | Periodo: Primer Semestre año 2021 |
| Horas Presenciales: 338                                        | Horas No Presenciales: 68         |
| Requisitos: NU08048, NU08050, NU08052, NU08053, NU08054        |                                   |

| Equipo Docente a cargo |                           |
|------------------------|---------------------------|
| Nombre                 | Función (Sección)         |
| Daniela Ghiardo Soto   | Profesor Encargado (1,2)  |
| Daniela Ghiardo Soto   | Coordinador General (1,2) |

### Contingencia COVID-19

EN CONTINGENCIA COVID LAS VISITAS DE DOCENTE ESCUELA PODRÁN SER DESARROLLADAS VÍA REMOTA. COMPETENCIAS QUE IMPLIQUEN EDUCACIÓN A FAMILIARES DE PACIENTES NO PODRÁN DESARROLLARSE EN PACIENTES HOSPITALIZADOS DURANTE LA CONTINGENCIA

### Propósito Formativo

Práctica profesional de carácter clínico que permite al estudiante ejercer el rol profesional en el área clínica de adultos, insertándose en equipos de trabajo multidisciplinarios en el nivel secundario y terciario de atención. Integra y desarrolla aprendizajes de los distintos dominios que se comprometen en el perfil de egreso. Se espera que el estudiante realice intervenciones nutricionales fundamentadas en la fisiopatología, aplicando los principios de la dietoterapia, según diagnóstico nutricional y seleccionando regímenes adaptados a diversas situaciones clínicas, de acuerdo a sus conocimientos de nutrientes y alimentos disponibles.

### Competencia

#### Dominio: Educación y Comunicación en Alimentación y Nutrición

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

#### Competencia: Competencia 1

Interactuar con individuos y grupos, aplicando una comunicación verbal y no verbal efectiva, orientada a indagar sobre el comportamiento de las personas en relación a su condición de salud, identificando las variables psicosociales que la condicionan y cómo actuar para promover en ellos cambios de conductas con énfasis en las de alimentación.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Aplicando habilidades de comunicación efectiva en contextos educativos que presenta el ejercicio de la profesión, respetando principios éticos y bioéticos.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Analizando variables psicosociales involucradas en la adquisición y cambio conductual en salud, descritas en diversas teorías y modelos.

#### Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

#### Competencia: Competencia 1



| Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Competencia:Competencia 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerandos aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Dominio:Gestión en Alimentación y Nutrición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Se refiere a la capacidad del profesional Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad para tomar decisiones orientadas a lograr objetivos y metas alimentario nutricionales, en forma eficaz y eficiente, mediante la planificación, organización, dirección, control y evaluación de recursos humanos, logísticos, tecnológicos, económicos y financieros de organizaciones públicas y privadas e intervenciones, aplicando marketing y negocios, comunicación efectiva, liderazgo entre otras estrategias; acorde a principios éticos y bioéticos. |
| Competencia:Competencia 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Organizar un sistema de funcionamiento eficiente, distribuyendo los recursos para el logro de los objetivos y metas de un servicio de un alimentación colectiva, respetando los principios éticos y bioéticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Analizando la estructura y procesos de la organización para cumplir con lo planificado en un SAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Analizando los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de un SAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Competencia:Competencia 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Dirigir equipos de trabajo en el desempeño de sus funciones, para el logro de los objetivos y metas de un servicio de alimentación colectiva, respetando los principios éticos y bioéticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| SubCompetencia: Subcompetencia 3.4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Analizando los sistemas de comunicación en un SAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dominio:Intervención en Alimentación y Nutrición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



| Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas. |
| Competencia:Competencia 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Seleccionar las preparaciones culinarias considerando la composición química de los alimentos, tratamientos tecnológicos, sus características organolépticas y de inocuidad para satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales de individuos y colectividades, de acuerdo a la diversidad socioeconómica y cultural de la población.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Argumentando su postura frente a un tema controversial en materia de alimentación, nutrición y salud, considerando principios éticos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Caracterizando los alimentos de acuerdo a su composición química                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Competencia:Competencia 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Otorgar atención dietoterapéutica individual, en todos los niveles de atención del sistema de salud organizado en redes, considerando aspectos biopsicosociales del individuo, acorde a los principios éticos y bioéticos, para contribuir a la recuperación de su estado nutricional y rehabilitación de la salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| SubCompetencia: Subcompetencia 4.10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Desarrollando la prescripción dietoterapéutica fundamentada en los procesos fisiopatológicos de las enfermedades que afectan el equilibrio hidrosalino y ácido base, a t                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| SubCompetencia: Subcompetencia 4.12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Colaborando en la ejecución de planes de alimentación para pacientes en un servicio clínico de adulto y pediatría, de acuerdo a sus características biopsicosociales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| SubCompetencia: Subcompetencia 4.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Fundamentando las modificaciones de la dieta normal de acuerdo a las alteraciones fisiopatológicas de la enfermedad y al estado nutricional del individuo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| SubCompetencia: Subcompetencia 4.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Explicando los elementos básicos de la farmacocinética y farmacodinamia como claves en la comprensión de la respuesta al tratamiento farmacológico y su relación con la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| SubCompetencia: Subcompetencia 4.4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Desarrollando la prescripción dietoterapéutica fundamentada en los procesos fisiopatológicos de las enfermedades donde la dieta cumple un rol terapéutico a través del ciclo vital                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| SubCompetencia: Subcompetencia 4.5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Desarrollando la prescripción dietoterapéutica a través de la Asistencia Nutricional Intensiva (ANI).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dominio:Investigación en Alimentación y Nutrición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Competencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias. |
| Competencia:Competencia 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Analiza con juicio crítico y constructivo la información científica relacionada con el saber y quehacer de su disciplina y lo comunica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Accediendo a sistemas de información y comunicación científica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Sistematizando la información científica recabada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Elaborando un reporte de revisión bibliográfica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

### Resultados de aprendizaje

RA1. Evaluar la organización y el contexto administrativo del servicio clínico en el que está inserto, considerando normas, sistema de información y registro, organigrama, acciones y finalidades para justificar su toma de decisiones en las intervenciones.

RA2. Realizar de manera autónoma, intervenciones nutricionales individuales en servicios clínicos adultos, fundamentadas en la evidencia científica y justificadas en las condiciones del servicio, para evidenciar la contribución de la dietoterapia en la recuperación de la salud de los pacientes.

RA3. Educar en aspectos de alimentación y nutrición a pacientes y/o familias y/o miembros de los equipos de salud, en forma oportuna, utilizando habilidades comunicacionales y respetando aspectos biopsicosociales pertinentes, para así contribuir al cumplimiento del régimen prescrito y a la promoción de cambios de conducta en salud.

RA4. Ejecutar las actividades propias del rol de un Nutricionista en un Servicio Clínico Adulto, para valorar el quehacer profesional en esta área.

### Unidades

Unidad 1: INTERNADO CLINICO ADULTO Y ADULTO MAYOR

Encargado:

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas



| Estrategias de evaluación            |                                |            |                                                                           |
|--------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Tipo_Evaluación                      | Nombre_Evaluación              | Porcentaje | Observaciones                                                             |
| Evaluación de desempeño clínico      | evaluación docente escuela     | 60.00 %    | Aplicación de rúbrica de desempeño 80% y 20% presentación de caso clínico |
| Evaluación de desempeño clínico      | evaluación docente asistencial | 40.00 %    | Aplicación de rúbrica de desempeño 80% y 20% presentación de caso clínico |
| Suma (para nota presentación examen) |                                | 100.00%    |                                                                           |



| Bibliografías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bibliografía Obligatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| - Mahan LK, S. Escott-Stump , 2013 , Nutrición y Dietoterapia de Krausse , 10ª Ed , Ed. Mc Graw Hill México , Español                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| - Gil Hernández, Ángel. , 2010. , Tratado de Nutrición Tomo 4. Nutrición Clínica , 2ª ed , Panamericana , Español                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| - Barrera, G. , 2015. , Indicadores y Referentes para Evaluación del Estado Nutritivo, Crecimiento y Riesgo Metabólico , Ed. INTA, U. de Chile , Español                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| - A.S.P.E.N. Board of Directors and the Clinical Guidelines Task Force. , Guidelines for the use of Parenteral and Enteral nutrition in Adult and Pediatric Patients. Journal of Parenteral and Enteral Nutrition. , Español ,<br><a href="https://www.nutritioncare.org/Guidelines_and_Clinical_Resources/Clinical_Guidelines/">https://www.nutritioncare.org/Guidelines_and_Clinical_Resources/Clinical_Guidelines/</a> ,<br><a href="https://www.nutritioncare.org/Guidelines_and_Clinical_Resources/Clinical_Guidelines/">https://www.nutritioncare.org/Guidelines_and_Clinical_Resources/Clinical_Guidelines/</a> |
| Bibliografía Complementaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| - Casanueva, E., Kaufer-Horwitz, M., Perez-Lizaur, A.B., Arroyo, P. , 2008. , Nutriología Médica. , 3ª edición , Panamericana , Español                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |





#### Plan de Mejoras

SE IMPLEMENTARÁN INFORMES DE TAREAS EN CADA VISITA O SUPERVISIÓN DE DOCENTE ESCUELA Y SE EVALUARÁ FORMATIVAMENTE SU CUMPLIMIENTO ATRAVÉS DE LISTA DE COTEJO QUE SE APLICARÁ A MITAD Y FINAL DE INTERNADO



| Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:                                                                                                                                                              |
| no se permiten inasistencias                                                                                                                                                                                                                         |
| Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:                                                                                                                                                                         |
| las actividades son presenciales y las ausencias deben contar con la autorización de PEC, coordinadora de nivel y campo clínico. Toda inasistencia debe ser recuperada en el internado. El máximo de días por recuperar en el mismo internado son 5. |
| Condiciones adicionales para eximirse:                                                                                                                                                                                                               |
| Curso no posee exención de examen.                                                                                                                                                                                                                   |
| El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.                                                               |

## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

**NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN**

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

**Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.**

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.